

GOBIERNO MUNICIPAL

DE
SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

ORDENANZA NUM. 24

SERIE 1961-62

PARA REVOCAR EL DERECHO DE USUFRUCTO DEL SOLAR NUM. 11 SITUADO EN LA BARRIADA CAMPITO DE SALINAS, CEDIDO ORIGINALMENTE A DOÑA MAXIMILIANA CARRASQUILLO, ATRAVES DE LA ORDENANZA NUM. 49, SERIE 1957-58, APROBADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 1958, Y EL SOLAR NUM. 12 SITUADO EN LA BARRIADA CAMPITO DE SALINAS, CEDIDO AL SR. JOSE A. SIERRA, ATRAVES DE LA ORDENANZA NUM. 20, SERIE 1959-60, APROBADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1960.

- POR CUANTO : El Sr. José A. Sierra es usufructuario del Solar #12, situado en la Barriada Campito de Salinas, de acuerdo a la Ordenanza Núm. 20, Serie 1959-60, aprobada el 26 de abril de 1960.
- POR CUANTO : La Sra. Maximiliana Carrasquillo es usufructuaria del Solar Núm. 11, situado en la Barriada Campito de Salinas, de acuerdo a la Ordenanza Núm. 49, Serie 1957-58, aprobada el día 6 de junio de 1958.
- POR CUANTO : El Sr. José A. Sierra y Doña Maximiliana Carrasquillo no cumplieron con los requisitos establecidos por las Ordenanzas aprobadas a tal efecto por la Hon. Asamblea Municipal.
- POR CUANTO : En distintas ocasiones se les ha notificado a estos usufructuarios en el sentido de que construyan sus casas en estos solares.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE SALINAS:
- Sección 1ra. : Revocar, como por la presente se revoca, el derecho de usufructo al Sr. José A. Sierra y a Doña Maximiliana Carrasquillo Ortiz, de acuerdo a la autoridad que confiere el Artículo 100 de la Ley 142, aprobada el 1 de julio de 1960, a la Asamblea Municipal.
- Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.
- Sección 4ta. : Toda ordenanza, resolución o acuerdo que esté en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

Ramón M. Martínez
Ramonaldo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Clausell
Francisco V. Clausell
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde:

Edgar J. Ramos
Edgar J. Ramos
Tárrilo Godreau Ramos

GOBIERNO MUNICIPAL

DE
SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

ORDENANZA NUM. 24

- 2 -

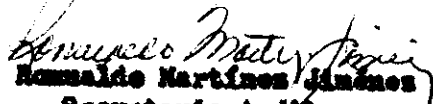
SERIE 1961-62

CERTIFICACION

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 24, Serie 1961-62, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 12 de enero de 1962, y aprobada por el Alcalde el día 13 de enero de 1962.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Benilla, Fidel Norot, Isaias Ortiz Ortiz, Virgilio Colón Colón, Vicente Ferrer, Pedro López Rosario, Sixto Rodríguez y Rafael Giraud. Ausentes: Encarnación Rivera, Francisco Vargas, Angel María Colón Rosado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 13 de enero de 1962.


Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

27

10